

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

41.795/05. **Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a Comercialización Línea Verde, S.L. y otros.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14/01/99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, C/ Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

UCECR-RD/0120/2004.1 Comercialización Línea Verde, S.L.

UCECR-RD/0131/2004.1 Fallarían Alejandro Rosa García.

Toledo, 19 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

41.796/05. **Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre Notificación de actos Administrativos.**

Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sobre Notificación de actos Administrativos a Antonio Fernández Ruiz de Villegas y otros. Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo

de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

Antonio Fernández Ruiz de Villegas. Expediente n.º UCECR-RD/0257.2004.4.

Juan Montiel Armenteros. Expediente n.º UCECR-RD/0261/2004.4.

Francisco Javier Muñoz Gómez. Expediente n.º UCECR-RD/0264/2004.4.

Ildefonso Mateos Gutiérrez. Expediente n.º UCECR-RD/0310/2004.4.

Toledo, 11 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

41.502/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de desalojo de vivienda expropiada con motivo de las obras de defensa contra avenidas de Los Arroyos, Rivas y Calamón.**

Intentada notificación a la interesada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a doña María Pilar Seller Hernández, con último domicilio conocido en calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º A. 06010-Badajoz, el acto siguiente:

«Con fecha 10/02/03 se procedió por parte de este Organismo a la expropiación de las fincas de su propiedad, n.º 322, 323 y 324 en el expediente correspondiente a las obras de referencia, sin que hasta el momento se haya iniciado por su parte el desalojo de la misma, lo que está provocando graves alteraciones en el ritmo y programación de las obras, además de situarse usted en una posición fuera de toda cobertura legal.

Ante esta situación, y de conformidad con cuanto determina el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 52 del mismo cuerpo formativo, se le requiere para que en el plazo de sesenta días naturales proceda al desalojo de la mencionada finca, sita en la calle Santo Cristo de la Paz, 92, 1.º A, de Badajoz, significándole que, de no atender este requerimiento en plazo, se procederá en la forma prevista por el artículo 59 del mencionado Reglamento en relación con el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

El texto completo de la citada notificación puede ser solicitado por la interesada a la Secretaría General de este Organismo, en avenida Sinforiano Madroño, n.º 12, 06071 Badajoz.

Badajoz, 11 de julio de 2005.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42.076/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00266/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Desconociéndose el domicilio actual de Relacional M. S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00266/2004: «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Relacional M. S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 90.151,82 € (noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos), de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2 y 45.4 de la citada Ley Orgánica... la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785, a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicio-

nal cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

41.670/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto y el Estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Carabers, en los términos municipales de La Figuera, El Molar y García.*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad del procedimiento de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa, aprobación del Proyecto y el Estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica hasta la subestación elevadora del parque eólico Carabers, dejando ésta y la línea de evacuación fuera de este expediente y, por tanto, son motivo de un nuevo expediente de autorización. La instalación de producción eléctrica es la detallada a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S. A., con domicilio social en avda. Diagonal, 506, 2.º 3.ª, 08006 de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 50 MW.

Aerogeneradores: 25 unidades de 2.000 kW cada uno, formados por torres tubulares de hasta 80 m de altura y tres palas de 90 m de diámetro, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 2.000 kVA.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio de 150 mm² de sección aislados con polietileno reticulado R21 hasta la subestación elevadora AT/20kV del propio parque.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de La Figuera, El Molar y García (comarcas de El Priorat y Ribera d'Ebre), a unas alturas medias de 555 m sobre el nivel del mar.

Estimación de producción total del parque: 122,380 GWh/año, equivalente a 2.448 h/año.

Presupuesto de ejecución material, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores e instalaciones eléctricas: 37.831.688,86 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327 y visado

por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Tarragona, con el n.º 54.724, en fecha 9 de Noviembre de 2004.

El Proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 6 de julio de 2005.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

41.671/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto y el Estudio de detalle de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Foradades, en los términos municipales de Cabacés y La Bisbal de Falset.*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad del procedimiento de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto y el Estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica hasta la subestación elevadora del parque eólico Foradades, dejando ésta y la línea de evacuación fuera de este expediente y, por tanto, son motivo de un nuevo expediente de autorización. La instalación de producción eléctrica es la detallada a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, SA, con domicilio social en av. Diagonal, 506, 2.º, 3.ª, 08006 de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales.

Potencia total: 42 MW.

Aerogeneradores: 21 unidades de 2.000 kW cada uno, formados por torres tubulares de hasta 80 m de altura y tres palas de 90 m de diámetro, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 2.100 kVA.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio de 150 mm² de sección aislados con polietileno reticulado R21 hasta la subestación elevadora AT/20kV del propio parque.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Cabacés y La Bisbal de Falset (Priorat), a una altura media de 467 m sobre el nivel del mar.

Estimación de producción total del parque: 132,5 GWh/año, equivalente a 3.155 h/año.

Presupuesto de ejecución material, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores e instalaciones eléctricas: 31.079.727,82 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327 y visado

por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Tarragona, con el n.º 54.725, en fecha 9 de Noviembre de 2004.

El Proyecto de generación eléctrica y Estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Tarragona, 6 de julio de 2005.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

41.852/05. *Anuncio de la Agencia Catalana del Agua de información pública de un proyecto.*

En el DOGC núm. 4436, de 28-07-2005, la Agencia Catalana del Agua, de acuerdo con el escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, autorizando la incoación del expediente de información pública del proyecto antes mencionado, ha acordado la apertura de un período de exposición pública a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones del proyecto de abastecimiento en alta desde el embalse en alta de la Llosa del Cavall a las comarcas del Solsonès, Anoia y Bages y de la lista de bienes y derechos afectados por las obras, el cual estará a disposición del público, durante un plazo de un mes y quince días, contados a partir del día de la publicación de este Anuncio en el DOGC, en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona.

Consell Comarcal del Solsonès, calle Dominics, 14 (Palau Llobera), 25280 Solsona.

Ayuntamiento de Navés, carretera C-246, km. 117, 25286 Navés.

Ayuntamiento de Lladurs, carretera St. Llorenç, km. 75, 25283 Lladurs.

Ayuntamiento de Olius, carretera Manresa, 18, 25280 Olius.

Ayuntamiento de Clariana de Cardener, carretera Manresa a Solsona, C-55, km. 68, 25290 Clariana de Cardener.

Ayuntamiento de Riner, casa consistorial, 25290 Riner.

Ayuntamiento de Pinós, casa consistorial, 25287 Pinós.

Ayuntamiento de la Molsosa, plaza Ayuntamiento, s/n, 08281 la Molsosa.

Ayuntamiento de Cardona, plaza Fira, 1, 08261 Cardona.

Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages, casa consistorial, 08263 Sant Mateu de Bages.

Ayuntamiento d'Aguilar de Segarra, calle Raval, s/n, 08256 Aguilar de Segarra.

Ayuntamiento de Fonollosa, calle Església, s/n, 08259 Fonollosa.

Ayuntamiento de Montmajor, casa consistorial, 08612 Montmajor.

Ayuntamiento de Calonge de Segarra, calle Escoles, s/n, 08281 Calonge de Segarra.

Ayuntamiento de Calaf, plaza Gran, 1-4, 08280 Calaf.

Ayuntamiento de Sant Pere Sallaviner, casa consistorial, 08281 Sant Pere Sallaviner.

Ayuntamiento dels Prats de Rei, plaza Major, 1, 08281 els Prats de Rei.

Delegación Territorial de la Agencia Catalana del Agua de Lleida, avenida Alcalde Areny, 24, 25005 Lleida.

Servicios Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de Lleida, ronda de Sant Martí, 2-6, 25006 Lleida.

Servicios Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de Barcelona, travessera de Gràcia, 56, 08006 Barcelona.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Director, Jaume Solà Campmany.